Para despachos de oficio de a mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Decreto para remitir cinco mill rs a las arcas de la ciudad de murcia

En la villa de Cieza en veinte dias del mes de marzo de mill y seiscientos y setenta y seis años estando en las salas de la ayuntamiento de ella sus mercedes de don diego Ordoñez y Padilla theniente de gobernador y justicia mayor en esta dha villa don Juan de montiel don Juan Castaño bermudez don Pedro Buitrago y don Pedro Marin Castaño Pedro Marin montiel don Juan Garcia Ruiz y don Joseph Marin Daroca Regidores concejo justicia y regimiento de esta dha villa estando juntos como lo an de uso y costumbre = dixeron que por quanto ai recogidos de los debidos rs cinco mill rs los quales estan en el arca de tres llaves que esta villa tiene mandaron se saquen de dha arca la dha cantidad y se entreguen a diego Cano marin para que los lleve a la ciudad de murcia y los entregue en las arcas rs de ella y pague por quenta de lo que esta villa esta debiendo de los dos quatrocientos y servicio hordinario y extrahordinario sacando cartas de pago a fabor de esta villa y de ellas dexe recivo en el libro de las arcas de tres llaves y traidas dhas